



COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ley Provincial n° 15030

Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681 0888

Mayo 2024

Dado el estado de situación actual de la enfermedad, y en base a toda la bibliografía actual y las opiniones de los expertos, tenemos claro que la aplicación de insecticidas de síntesis química o biológica, ya sean aplicados por vía foliar o como curasemillas, no son efectivos como única herramienta para el control del vector que transmite esta enfermedad incluso con aplicaciones repetidas las cuales pueden generar un alto impacto ambiental. Todavía no existen en el mercado híbridos con tolerancia para zonas templadas de producción

Desde el CIAFBA entendemos que por el momento la herramienta mas importante que tenemos es el manejo a realizar, para disminuir el nivel poblacional del vector. Consideramos la urgente necesidad de coordinar a nivel nacional todas las acciones necesarias para asegurar un vacío sanitario de por lo menos 120 días. Estas acciones deben estar basadas en dos puntos clave: La eliminación de los maíces espontáneos donde el vector se alimenta y reproduce, por un lado, y las fechas de siembra de maíz, por el otro. Estas acciones deben estar acompañadas de métodos de detección temprana del vector, y alertas climáticas para todas las regiones productoras de este cultivo.

CIAFBA. -